

DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia

Servicio de Cultura. Área de Cultura

2025/12432 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la convocatoria del 49 Certamen de Bandas de Música, edición 2026. Identificador BDNS: 862717.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/862717>.

Primero. Finalidad y objeto del Certamen.

La finalidad del Certamen, en el cual la música de banda es la protagonista como parte del patrimonio cultural inmaterial valenciano, es fomentar, proteger y difundir este tipo de música y favorecer la competencia entre las sociedades musicales participantes para fomentar el estudio y la búsqueda de la excelencia en la interpretación musical.

El objeto de esta convocatoria es la concesión de premios a las sociedades musicales ganadoras del Certamen en sus diferentes secciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.2.2 de la OGS.

Segundo. Participantes y requisitos.

Podrán participar en este Certamen las bandas de música dependientes de las sociedades musicales federadas de la provincia de Valencia que cumplan los requisitos siguientes:

Secciones:

A efectos de su participación, se establecen cuatro secciones:

Sección Primera: Comprenderá aquellas bandas que se presenten al Certamen con una cantidad de integrantes que no supere las 90 plazas.

Sección Segunda: Comprenderá aquellas bandas que se presenten al Certamen con una cantidad de integrantes que no supere las 70 plazas.

Sección Tercera: Comprenderá aquellas bandas que se presenten al Certamen con una cantidad de integrantes que no supere las 50 plazas.

Sección Cuarta: Comprenderá aquellas bandas que se presenten al Certamen con una cantidad de integrantes que no supere las 40 plazas.

Derecho de inscripción:

Se podrán inscribir las bandas de música con una plantilla ilimitada de integrantes federados pertenecientes a las bandas de música.

Del cómputo de plazas de cada banda, se excluirá el director o directora y el abanderado o abanderada.

Se limita la cantidad de bandas participantes, según las distintas categorías,
a:

Primera: 3 bandas

Segunda: 3 bandas

Tercera: 3 bandas

Cuarta: 3 bandas

Para constituir una sección será necesaria la concurrencia en la misma de al menos dos bandas, no bastando la simple inscripción.

Fechas y lugar de celebración:

El Certamen se celebrará los días 2 y 3 de mayo de 2026, en el Palau de la Música de València.

Las solicitudes de participación, dirigidas al presidente de la Diputación, se presentarán en todo caso por un representante legal de la entidad en la Sede Electrónica de la Diputación de València (www.sede.dival.es), en la carpeta ciudadana. En estas se declarará responsablemente que la entidad no está incursa en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria, previstas en el artículo 13 LGS y en el artículo 6 de la OGS. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP. En caso de que se presenten en plazo varias solicitudes se entenderá como válida la presentada en última instancia. En la solicitud de participación se deberá indicar el nombre y compositor/a de la obra de libre elección.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de esta convocatoria se establecen en la OGS de la Diputación de Valencia, aprobada por acuerdo de Pleno de 4 de diciembre de 2024 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Valencia núm. 45, de 6 de marzo de 2025.

Cuarto. Financiación y cuantía.

La Diputación de Valencia financiará los gastos derivados de la celebración del presente Certamen, que ascienden a la cantidad de 98.100 euros euros, a cargo de las aplicaciones presupuestarias siguientes, distribuidos como sigue:

Para premios y participación de las bandas de música e indemnización de integrantes del Jurado, el gasto asciende a 98.100 euros euros:

- 320 33409 482.00 (66.000 euros), pago de la participación a las bandas concursantes.

- 320 33409 481.00 (20.000 euros), pago de los premios a las bandas ganadoras.
- 320 33409 226.06 (12.100 euros), pago de la indemnización de las cinco personas integrantes del Jurado.

Todas ellas del presupuesto de 2026, supeditado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en dicho Presupuesto.

Quinto. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP.

València, 10 de octubre de 2025.—El presidente, Vicente José Mompó Aledo.

